



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10218

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023 sobre la autorización del proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación, reforma y mejora de la accesibilidad del CEIPIESO Pintor Joan Miró

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2023, publicado en el BOIB núm. 131, de 23 de septiembre de 2023, se declaran las obras de ampliación, reforma y mejora de la accesibilidad del CEIPIESO Pintor Joan Miró, de Palma, ubicado en la parcela catastral 1500003DD7810B0001QY, de interés autonómico, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El proyecto correspondiente a estas actuaciones firmado por los técnicos competentes («proyecto básico y ejecutivo de ampliación, reforma de baños y mejora de la accesibilidad al CEIPIESO Pintor Joan Miró», firmado por el arquitecto Adrià Clapes Nicolau), se ha presentado a esta conselleria por parte del IBISEC, ha sido debidamente supervisado por esta entidad, y consta del contenido y el grado de detalle previstos en el artículo 152 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

El proyecto responde a las necesidades funcionales y edificatorias del equipamiento propuesto y da cumplimiento a los requisitos que deben reunir las instalaciones docentes según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, y cumple con las normas técnicas relativas a seguridad estructural, seguridad de utilización, salubridad, protección frente al ruido, ahorro energético y seguridad en caso de incendio. Por otra parte, el proyecto no debe someterse a la evaluación ambiental, de conformidad con el artículo 8, apartados 1, 3 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, de investigación, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y teniendo en cuenta el artículo 13 y el anexo II del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, que aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, en el BOIB núm. 133, de 28 de septiembre de 2023, se publicó el trámite de información pública del proyecto de ejecución de las obras de ampliación, reforma y mejora de la accesibilidad del CEIPIESO Pintor Joan Miró. Transcurrido el plazo, no se presentaron alegaciones. Por otra parte, en relación con este mismo artículo, día 27 de septiembre de 2023 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Palma para que este organismo emitiera el informe correspondiente. El Ayuntamiento de Palma, transcurrido el plazo, no emitió el citado informe por lo que, de acuerdo con este artículo, el informe se entiende favorable.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 27 de octubre de 2023, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar el proyecto de construcción de la inversión declarada de interés autonómico para las obras de ampliación, reforma y mejora de la accesibilidad del CEIPIESO Pintor Joan Miró, situado en la parcela con referencia catastral 1500003DD7810B0001QY.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de octubre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

